

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2024

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Asunto: Solicitud adición y prórroga contrato prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 4164.010.26.1.448-2024

Cordial saludo.

En el marco de mis funciones como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 4164.010.26.1.448-2024 a nombre de CAMILO ANDRES LASTRA ARANGO, de manera atenta me permito solicitar modificación al mismo conforme a las siguientes consideraciones:

1. El objeto del contrato consiste en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE DIÁLOGOS, MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN SANTIAGO DE CALI., por el valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.895.000) y con un periodo de ejecución desde el día 14 de junio de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.
2. Que, el/la contratista se encuentra desarrollando sus obligaciones contractuales en el marco del proyecto de inversión BP-26003869 - FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE DIÁLOGOS, MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN SANTIAGO DE CALI, inscrito en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali, unida por la Vida", asociado al indicador de producto: Espacios de diálogo, reconciliación, construcción de paz y Cuidado de la Casa Común creados.
3. Que, el proyecto el BP-26003869 - FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE DIÁLOGOS, MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN SANTIAGO DE CALI se armonizó a través del proyecto de inversión BP-26005440-DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI., vinculado al nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali,

Capital Pacífica de Colombia”, asociado al indicador de producto: Espacios de mediación, diálogo y reconciliación promovidos y aprobado mediante Decreto No. 4112.010.20.0792 del 04 de septiembre de 2024.

4. Que, a través de la circular No. 4135.020.22.2.1020.001034 radicado No. 202441350200010344 del 10 de septiembre de 2024, se dio lineamientos respecto a los actos modificatorios a los contratos por prestación de servicios, indicando “En los casos de aquellos contratos que se suscribieron con recursos que amparados en proyectos de inversión del plan de desarrollo 2020-2023 “Cali, unidad por la vida” que requieran adicionarse y prorrogarse con recursos de proyectos de inversión armonizados al nuevo plan de desarrollo 2024-2027 “Cali, capital pacífica de Colombia” deberán garantizar que los bienes, obras o servicios a recibir producto de la modificación del contrato corresponde al cumplimiento de las metas establecidas en el nuevo Plan de Desarrollo y a los indicadores de producto del proyecto de inversión, aspectos que deberán ser claramente identificados y descritos en el documento de justificación y modificación contractual”.
5. En virtud que el contrato se encuentra vigente, las necesidades del servicio persisten en el organismo para cumplimiento de las metas de la vigencia.

Se solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar el valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.158.000).

Adicionalmente, y conforme a la armonización antes mencionada, se hace necesario incluir la siguiente obligación específica:

Brindar apoyo logístico durante la realización de encuentros académicos y/o comunitarios para la presentación de las experiencias del proceso formativo.

Agradezco su atención.

Atentamente.



JUAN MANUEL TORRES ERAZO
Supervisor de contrato